Año de 1854. Sábado 3 de junio. Número 66.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Número 498.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Habiendo cesado las causas por que se ha suspendido la entrega de quintos del reemplazo del presente año, se ha resuelto dar principio á este servicio en el dia 16 del próximo mes de junio, por el orden que se espresará á continuacion.

Los señores Alcaldes dispondrán que los quintos y suplentes salgan con la anticipacion necesaria, para que puedan hallarse en esta capital el dia anterior al en que se señala para la entrega; y en el mismo hasta las diez de la noche presentarán los comisionados en la secretaría del Consejo provincial los expedientes y documentos de que deben venir acompañados.

Antes de las ocho de la mañana, comisionados, quintos y suplentes se hallarán en el edificio destinado á Instituto de la segunda enseñanza, á fin de que desde dicha hora hasta la una de la tarde pueda ejecutarse la entrega de los respectivos cupos. Los que se presenten despues, no serán admitidos en el mismo dia y esperarán para el en que haya oportunidad de despacharles, siendo de su cuenta los socorros que devenguen los quintos y suplentes en los dias de detencion.

Mes y dias.		
Junio	16.	Carballino.
	17.	Beariz, Cea.
	19.	Boborás, Piñor.
	20.	Irijo, Salamonde.
	21.	Maside.
	22.	Ribadavia, Arnoya.
	23.	Abion, Beade.
	26.	Castrelo de Miño, Cenlle.
	27.	Leiro, Melon.
	28.	Amoeiro, Canedo.
	30.	Coles, Toén.
Julio	1.°	Pereiro, San Ciprian de Viñas.
	3.	Orense.
	4.	Nogueira de Ramuin, Peroja.
	5.	Villamarin, Barbadanes.
	6.	Allariz.
	7.	Baños de Molgas, Junquera de Ambia, Junquera de Espadañedo.
	8.	Esgos, Maceda.
	10.	Paderne, Taboadela, Villar de Barrio.
	11.	Ginzo, Baltar, Moreirás.
	12.	Blancos, Calbos de Randin, Porquera.
	13.	Rairiz de Veiga, Sarreaus.
	14.	Trasmiras, Villar de Santos, Sandianes.
	15.	Celanova, Puentedeva.
	17.	Acebedo, Bola, Cortegada.
	18.	Cartelle, Freás de Eiras.
	19.	Gomesende, Quintela de Leirado, Villanueva de Infantes.
	20.	Villameá, Merca.
	21.	Bande.
	22.	Lovios, Lovera, Entrimo.
	24.	Muiños, Padrenda, Verea.
	27.	Verin, Cualedro.
	28.	Castrelo del Valle, Monterrey.
	29.	Riós, Villardebós.
	31.	Laza, Oimbra.
Agosto	1.°	Trives, Castro Caldelas, Laroco.
	2.	Chandreja, Manzaneda, Teijeira.
	3.	Montederramo, Parada del Sil, Rio.
	4.	Barco Valdeorras, Carballeda, Rua.
	5.	Rubiana, Villamartin, Petin.
	7.	La Vega, Villarino de Conso.
	8.	Viana.
	9.	Bollo, Gudiña, Mezquita.

Orense 30 de mayo de 1854.—*Agustin de Torres Vallderrama.*

Número 499.

En las listas de electores para Diputados á Córtes del distrito de Ribadavia, publicadas en virtud de la segunda y última rectificacion en 1.° de abril último y 15 del que finaliza, aparece inscripto á los números 26 y 28 respectivamente José Fernandez Barreiro, de la parroquia y ayuntamiento de Beade, y debe leerse D. José Fernandez Barreiro, pues en esta forma se ha solicitado su inclusion.

En las expresadas listas resulta tambien á los números 61 de la primera y 66 de la segunda, D. Nicolas Vidal de la parroquia de Lebosende ayuntamiento de Leiro, y debe decir Nicolas Vidal de la parroquia de Berán del propio ayuntamiento, por ser el mismo que figuraba en la lista de primera rectificacion al número 168.

Lo que se hace saber al público para los efectos correspondientes. Orense 30 de mayo de 1854.—*Agustin de Torres Vallderrama.*

Número 500.

En el dia 18 del corriente mes y hora de doce de su mañana, se procederá en este Gobierno á la renovacion del arriendo de las barcas de Puerto-Corbeira que vadean en el término de Ribadavia sobre el rio Miño, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Seccion de Contabilidad del mismo; cuyo arriendo se adjudicará difinitivamente en favor del que mas ventajas ofrezca á la misma hora de doce del siguiente dia 19, señalado para el segundo y último remate. Orense 1.° de junio de 1854.—*Agustin de Torres Vallderrama.*

Número 501.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 24 del actual me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dice al de la Gobernacion en 18 del actual lo que sigue.

«A fin de evitar y resolver las dudas que suelen suscitarse con motivo de la aplicacion de varias disposiciones vigentes sobre la competencia de los Administradores de Hacienda pública y de los Secretarios de los Gobiernos de provincia en el desempeño de los negocios públicos durante la ausencia de los Gobernadores de su capital respectiva, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.° Que cuando los Gobernadores salgan á visitar sus provincias, autorizados competentemente, se encargue el Vicepresidente del Consejo provincial del despacho de los negocios en la Administracion civil, y el Administrador de Hacienda pública de los de la económica.

2.° Que estos funcionarios despachen respectivamente todos aquellos asuntos que á su juicio exijan pronta resolucion, suspendiendo la de aquellos que no tengan igual carácter.

3.° Que cuando el Gobernador de la provincia se ausente de la capital por cualquiera otro motivo del servicio público, pero sin que haya necesitado obtener del Gobierno autorizacion prévia, firme y despache de orden de su inmediato Gefe el Secretario, segun lo prevenido en la Real orden de 2 de noviembre de 1846, sin que por ello se entienda que obra como Gobernador interino.

4.° Que quedan derogadas la Real intruccion de 25 de mayo de 1845 y las Reales órdenes de 2 de noviembre de 1846, 19 de julio de 1850 y 22 de mayo de 1851 en cuanto se opongan á lo dispuesto en la presente.»

De órden de S. M. comunicada por dicho señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento del público. Orense 31 de mayo de 1854.—Agustin de Torres Vallderrama.

Número 502.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Debiendo procederse á la construccion de la estanteria y demas énseres del Archivo general de Hacienda pública de esta provincia, conforme al presupuesto aprobado por la Direccion general de Contabilidad, importante rs. vn. 2,481, se señala el dia 16 de junio próximo para el remate de las obras que tendrá efecto á la una de la tarde de dicho dia en el salon del Gobierno bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistencia del Contador de Hacienda pública y un Oficial de Contaduría que actuará como Secretario, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Oficina desde la publicacion de este anuncio.

Se admitirán posturas á la baja de dicha cantidad de 2,481 rs., y las proposiciones se han de presentar por escrito y en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se expresa á continuacion, acreditando con carta de pago de la Caja de depósitos haber hecho el de 620 rs., sin cuyo requisito no serán admitidos aquellos.

Llegada la hora designada terminará la admision de pliegos procediéndose en seguida á su apertura, y se adjudicará el remate en favor del que presente la proposicion mas ventajosa. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, en el acto se procederá á segundo remate, pudiendo tomar parte en él únicamente aquellos que hubieran producido el empate. Orense 31 de mayo de 1854.—El Contador de Hacienda pública, *Ramon de Soria Santa Cruz.*—V.° B.°—El Gobernador, *T. Vallderrama.*

Modelo de proposicion.

El que suscribe, conforme en un todo con el pliego de condiciones y presupuesto de las obras que han de ejecutarse en el Archivo general de Hacienda pública de esta provincia, anunciadas en el Boletin oficial de la misma número. . . . . del . . . . de junio corriente, se obliga hacer este servicio en la cantidad de . . . . rs. vn.

Fecha y firma del exponente.

NÚMERO 503.

Juzgado de Hacienda de Orense.

D. Miguel Muñoz Elena, juez de Hacienda en esta provincia.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Cid, hijo de Manuel y de María Antonia Moure, difuntos, natural y vecino de San Jorge de la Touza alcaldía de Taboadela, casado labrador, mayor de 25 años, para que dentro del término de treinta dias á contar de de la fecha se presente en este juzgado á confesar á los cargos que contra él resultan en la causa que instruyo al mismo por contrabando de sal; apercibiéndole que si no lo verificase los autos y diligencias que por su ausencia y rebeldía se dieren y notificaren en los estrados de aquel, le pararán igual perjuicio que si lo fueran en su propia persona. Dado en la ciudad de Orense á 25 de mayo de 1854.=*Miguel Muñoz Elena.*=Por su mandado, *Valentin de Novoa.*

NÚMERO 504.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.=Por el presente cita, llama y emplaza á Silvestre Rodriguez, de la parroquia de Santa María de Melias alcaldía del Pereiro, para que dentro del término de treinta dias se presente en el juzgado de esta capital ó en la carcel pública de la misma para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra él sustanciada sobre el homicidio de Andrés Segade; rogando á las autoridades civiles y militares de la provincia procuren su captura y remision á disposicion de este juzgado si fuese habido. Orense mayo 29 de 1854.=*Miguel Muñoz Elena.*

Señas del procesado. Talla alta, pelo y ojos castaño, barba poca, color trigueño, hoyoso de viruelas, edad 25 años; viste sombrero gacho, chaqueta paño castaño, chaleco idem negro, pantalon cutí azul, zapatos del país.

NÚMERO 505.

Idem de Lalin.

El Lic. D. Benito Failde, juez de primera instancia interino del partido de Lalin etc.=Por el presente llamo, cito y emplazo á Francisco Calviño, vecino de San Juan de Carbia, distrito del mismo título, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial se presente en la audiencia de este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo sobre robo ejecutado en la casa de Domingo Vazquez y su muger Francisca Rendoiro, de la cabeza de este dicho partido, la noche de tres de diciembre último; apercibido de que no lo verificando por su ausencia y rebeldía se sustanciará el proceso con los estrados de esta dicha audiencia, causándole entero perjuicio. Al propio tiempo exorto y ruego á todas las autoridades civiles y militares que por los medios posibles se sirvan disponer la captura del expresado Calviño, cuyas señas personales se insertan á continuacion; y siendo aprehendido se remita á este referido juzgado con todo seguro. Dado en Lalin á 23 de mayo de 1854.=*Benito Failde.*=Por su mandado, *Eugenio Andrés Parcero.*

Señales de Francisco Calviño. Edad 25 á 30 años, talla corta, cerrado de barba, ojos pardos, labios un poco abultados, pelo castaño oscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno; viste chaqueta negra, pantalon unas veces paño pardo y otras de tela, sombrero de ala larga y zapatos de cuero.

NÚMERO 506.

Idem de Chantada.

Don Andrés Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia en la villa de Chantada y su partido etc.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Jose Cuñarro (a) Capelo, vecino de la parroquia de San Salvador de Asma distrito de esta villa, para que dentro del término de treinta dias se presente en la cárcel de la misma á responder á los cargos que contra él resultan del sumario que se le instruye por robo de maiz de un horrio de Manuel Gomez, de la citada de Asma; apercibido de que no lo haciendo se sustanciará en su rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Por lo mismo pido y encargo á las autoridades civiles y militares procuren la captura del José Cuñarro, remitiéndolo á este juzgado con la seguridad debida, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas del mismo. Dado en Chantada á 24 de mayo de 1854.—*Andrés Tojo Montenegro.*=Por mandado de S. S., *Manuel Rodriguez.*

Señas del reo. Edad 40 años, estatura corta, pelo ninguno por efecto de tiña, ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara redonda, color trigueño; vestía calzas de estopa y de paño pardo viejas, chaleco de estopa y lana, chaqueta de reaza todo usado, sombrero redondo, ala larga de paño viejo y cosido alrededor, calzado de zuecos.

NÚMERO 507.

Idem de Mondoñedo.

Este juzgado procura la captura de D. Antonio Garcia Miranda y Manuel Castillon, vecinos de la parroquia de Santa María de Bretoña distrito de Pastoriza, cuyas señas se expresan á continuacion, y á la vez les cita, llama y emplaza con término de treinta dias naturales, para que se presenten en la carcel pública de partido á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa por hurtos de ganado caballar; advertidos de que su rebeldía les parará perjuicio. Mondoñedo mayo 27 de 1854.=*José María Ulloa.*

Señas personales de D. Antonio Garcia Miranda.

Edad 38 años, estatura alta, pelo castaño y casi rubio, ojos castaños, nariz regular, barba poblada y roja, cara ancha, color bueno y hoyoso de viruelas; viste pantalon de estopa, chaleco de paño pardo viejo de lana ordinaria, media blanca y zapato de cuero.

Idem de Manuel Castrillon.

Edad 30 años, estatura corta, pelo oscuro, ojos castaños, barba negra, cara pequeña y flaca, color moreno; viste pantalon y chaqueta de somonte de buen uso, chaleco de paño oscuro y sombrero calañes.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Orense, que con arreglo á la ley de 1.° de agosto, reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real órden de 16 marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y se han incluido en certificacion de liquidacion del mes de abril último.

D. Benito Antonio Vazquez, de Beade; 18,674 reales.

Madrid 16 de mayo de 1854.—El Secretario, *Angel F. de Heredia.*—V.° B.°—El Director general Presidente en comision, *Aristizabal.*

Administracion de Rentas eclesiásticas de la Diócesis de Lugo.

Señalado por esta Administracion el dia 27 y siguientes del entrante mes de junio para el arrendamiento por frutos del corriente año de las rentas del Clero secular y regular enclavadas en esta diócesis, se anuncia al público por medio del Boletin

oficial, con el fin de que las personas que gusten interesarse en la subasta, lo verifiquen á la hora de diez de la mañana del expresado dia en el claustro del Palacio episcopal de esta ciudad, en donde se celebrarán los remates con arreglo al pliego de condiciones de que se dará conocimiento á los licitadores. Lugo mayo 26 de 1854.—El V. Presidente, *Hilario Sainz y Saez.*

Don Julian Rozas, ayudante del batallon provisional de Pontevedra.=No habiéndose presentado en esta capital al llamamiento hecho por el Excmo. Sr. Capitan general del distrito de 18 de marzo último, el soldado destinado al regimiento infantería de Vitoria, José Lago Carrera, hijo de Felipe y de Teresa Carrera, natural de la parroquia de Auguares ayuntamiento de Puenteareas, juzgado de primera instancia de id. provincia de Pontevedra, quinto del último reemplazo, á quien estoy sumariando por la referida falta de la no presentacion en esta capital; usando de la jurisdiccion que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto al referido José Lago Carrera, señalándole el cuartel de Sto. Domingo de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se contarán desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa que merezca su delito, sin mas llamarle ni emplazarle por ser ésta la voluntad de S. M.. Pontevedra á 21 de mayo de 1854. = *Julian de Rozas.*

Don Simon Zaneti, capitan graduado, teniente del regimiento infantería de Leon núm. 38 y agregado á la cuarta compañía del batallon provisional de Pontevedra. —No habiéndose presentado en esta capital al llamamiento, que por orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito se hizo con fecha 18 del mes de marzo próximo pasado, el quinto del regimiento infantería de Estremadura Bernardo Eiras Costal, hijo de Antonio y de Juana Costal, natural de Lerez ayuntamiento de Alba juzgado de primera instancia de Pontevedra provincia de idem, á quien estoy sumariando por dicho delito; usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Bernardo Eiras Costal, señalándole el cuartel de Santo Domingo en esta ciudad donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa que merezca su delito, sin mas citarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Pontevedra á 24 de mayo de 1854.—*Simon Zaneti.*—Por su mandato, *Francisco Martin.*

Don Patricio Ramos de Solá, caballero de la Real y militar orden portuguesa de Nuestro Señor Jesucristo, teniente efectivo del regimiento infantería de Toledo número 35, y fiscal.—Habiendo desertado de esta plaza el dia 30 del mes próximo pasado el quinto destinado á este regimiento José Solleiro Rodriguez, natural de Randufe ayuntamiento de Tuy provincia de Pontevedra, por cuyo motivo le estoy sumariando; autorizado por las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al referido José Solleiro Rodriguez, para que se presente personalmente dentro del término de diez dias á contar desde la fecha en el cuartel de San Sebastian de esta plaza, á fin de que no se le depare mayor perjuicio de no comparecer en el referido plazo, sin mas llamarle ni emplazarle, pues esta es la voluntad de S. M. Fíjese este edicto para conocimiento de todos. Vigo 25 de mayo de 1854.—*Patricio Ramos de Solá.*—Por su mandado, *Pedro Cubas.*

Don José Gomez, capitan graduado, teniente de la cuarta compañía del batallon provisional de Pontevedra. =Habiéndose ausentado del cuartel de Santo Domingo de esta ciudad el soldado del regimiento infantería de Sevilla agregado á este batallon provisional Manuel Prado Rodriguez, hijo de Juan Manuel y de Maria Agustina Rodriguez, natural de Pontillas ayuntamiento del Porriño juzgado de primera instancia de Tuy provincia de Pontevedra, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de las facultades que S. M. la Reina (Q. D. G.) tiene concedidas en estos casos á los Oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al referido Manuel Prado Rodriguez, señalándole el referido cuartel de Santo Domingo donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 dias que se cuentan desde la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa en rebeldía. Pontevedra 20 de mayo de 1854.—*José Gomez.*—Por su mandato, *Francisco Martin.*

Don Benito Vidal y Lopez, teniente de la compañía de granaderos del segundo batallon del regimiento infantería de Toledo número 35.—No habiéndoseme presentado en esta ciudad el quinto de la de 1853 con destino al regimiento infantería de la Princesa Patricio Garcia, hijo de Antonio y de Maria Perez, natural del lugar de Feces de Abajo parroquia de Santa Maria ayuntamiento de Verin partido de idem, avecindado en Feces de Abajo, soldado por el mismo ayuntamiento en esta provincia, su edad 20 años, estado soltero, oficio labrador, sus señas las siguientes: pelo y cejas negro, nariz afilada, ojos castaños, barba ninguna, cara larga, color trigueño; sin embargo de las reclamaciones que al efecto se tienen dirigidas, y al cual estoy sumariando por acusado del delito de desercion; usando de la jurisdiccion que la ley me concede, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Patricio Garcia, señalándole el cuartel de San Francisco de esta ciudad donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde esta fecha a dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo seguirá la causa y se sustanciará en rebeldía competentemente por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó la ausencia del pueblo de su naturaleza, haciendo el cotejo de una y otra. Publíquese este edicto en el Boletin oficial de las cuatro provincias de este reino para que venga á noticia de todos. Orense 28 de mayo de 1854.—El fiscal, *Vidal y Lopez.*—Por su mandado, *Felipe Garcia*, escribano.

Habiéndose estraviado en esta capital el dia 14 del último mes de mayo un perro de perdices y de las señas que á continuacion se espresan, la persona que lo retenga se servirá entregarlo, dentro del término de veinte dias, al maestro sastre Don Enrique Rodriguez, en la calle de Pizarro núm. 1º, quien se compromete á abonar cuantos gastos le haya ocasionado durante la permanencia en su poder: pasado dicho plazo, procederá su dueño á la correspondiente indagatoria; y el que haga la revelacion del sugeto á quién se lo haya visto ó le conste con seguridad lo tiene todavía consigo, será muy bien gratificado; quedando reservados su nombre y categoría.

Señas del cachorro. Edad an año, fondo color ceniza y todo chispeado menudo, con media cola y en la punta de ésta no cubre el pelo; detrás de la mano izquierda tiene una mancha algo pelada, las orejas castañas y éstas en el medio arrugadas.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.